

ANUNCIO

El órgano de selección que ha juzgado el proceso para la selección de las personas a contratar en el puesto **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, al amparo del programa Emplea-T, Expediente ET7242024MA000000032, en los términos establecidos en las resoluciones de la Concejala delegada de Recursos Humanos n.º 2025000054, de fecha 8 de enero y n.º 2025005160 de 23 de junio de 2025; y de conformidad con las bases aprobadas por Resolución número 2024008143, de fecha 23 de diciembre, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, en reunión celebrada el día 1 de julio de 2025, para la celebración del concurso, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: PUNTUACIÓN DEL CONCURSO

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO		
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID	0	0	0
TORCUATO GARCÍA CARLOS	0	0	0
MOLERO SIMON MARIA VICTORIA	0	0	0
SARMIENTO RODRIGUEZ TANIA	0,65	3	3,65
VERA ALVAREZ MARIO	0	0	0
GALVEZ MURIEL MARIA JOSEFA	0	0,80	0,80
GONZÁLEZ IZQUIERDO M CARMEN (*)	0	0,65	0,65
TORO MORENO MARÍA SIERRA	Excluida por superar la titulación exigida los tres años previstos en la normativa reguladora de los contratos en prácticas (art.11.3.b del Estatuto de los trabajadores)		

(*) La admisión de la aspirante M. Carmen González Izquierdo en el presente proceso selectivo está condicionada a que aporte, hasta, como máximo, el día 7 de julio del presente año, título superior de administración y finanzas o justificante de titulaciones de la carpeta ciudadana. En caso contrario quedará excluida del presente proceso selectivo.

SEGUNDO: PLAZO DE RECLAMACIONES A LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO:

Contra el presente acuerdo y de conformidad con lo establecido en la base 6º y 12º de la convocatoria, las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el propio órgano de selección dentro del plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal <http://www.velezmalaga.es>, de la puntuación obtenida por las personas aspirantes. Dichas reclamaciones que sí tendrán efectos suspensivos solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

Toda reclamación que se presente por las personas aspirantes a las puntuaciones acordadas por el órgano de selección tras la valoración de méritos en la fase de concurso, serán resueltas por el citado órgano en sesión convocada al efecto y serán publicadas mediante anuncio en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sirviendo dicha publicación de notificación a todos los efectos a quienes hayan efectuado alegaciones y a todas las personas aspirantes en cuanto a la puntuación obtenida.

TERCERO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los candidatos admitidos para que comparezcan a la **ENTREVISTA**, que se celebrará en el edificio de **Empresa y Empleo**, del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en **C/ José de Ribera, nº 5** y que tendrá lugar el día **8 de julio de 2025**, a las **10:30** horas.

La no presentación de un candidato en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Si el candidato que resulte seleccionado renunciase a la contratación se ofertará el puesto al siguiente candidato en reserva.

Los aspirantes deberán ir provistos de su Documento Nacional de Identidad.

La Presidenta del Tribunal,

Firmado electrónicamente por
Begoña Bravo Molina,
Jefa de Sección de Empresa y Empleo,
el 01/07/2025, a las 12:59:40.